



BUIN, 18 JUL 2012

DECRETO TC N° 291 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 149** de fecha 29 de Junio de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaría Municipal, a contar del 01 al 31 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 245**, de fecha 12 de Junio de 2012, se adjudica la Licitación Pública "**Reposición Refugios Peatonales en Camino Padre Hurtado, Camino Maipo Viluco y Camino Paine Lonquén**" al Oferente **Oswaldo Cornejo Correa**.

5.- El **Contrato**, suscrito entre la Municipalidad de Buin y don **Oswaldo Cornejo Correa**, con fecha 27 de Junio de 2012, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° **166**, de fecha 17 de Julio de 2012.

6.- El **Memorandum N° 784**, de fecha 12 de Julio de 2012, de la Unidad de Asesoría Jurídica a la Secretaría Municipal, mediante el cual remite el contrato suscrito con **Oswaldo Cornejo Correa**, para visación, registro y despacho a las unidades municipales respectivas.

DECRETO.

1.- **Regularícese** la aprobación del Contrato celebrado con fecha 27 de Junio de 2012, entre la I. Municipalidad de Buin y don **Oswaldo Cornejo Correa**, RUT N° 9.312.493-6, para la ejecución de la Licitación Pública denominada "**Reposición Refugios Peatonales en Camino Padre Hurtado, Camino Maipo Viluco y Camino Paine Lonquén**", registrado en Secretaría Municipal bajo el N° **166**, de fecha 17 de Julio de 2012, documento que se entiende forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Mª ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. MEBH. CVA. NVVS. CKO. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

E:\Mis documentos\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\REPOSICIÓN REFUGIOS PEATONALES CAM. PADRE HURTADO,MAIPO VILUCO Y PAINE LONQUÉN_OSVALDO CORNEJO CORREA.doc